

decretos de pesos y medidas y sus observaciones
 el cumplimiento de los mandados en esta Poblacion
 y si observare por los vendedores que con los anacos
 los de pesos y medidas antiguos por seis medidas
 se perjudica al vendedor con tales pesos por lo
 cual propore a las Corporaciones se acuerde
 el cumplimiento del deber agrado del Rey, decli-
 nando la responsabilidad que perdiese haber algun
 trobo en esta Corporacion con de sus acuerdos el
 cumplimiento de lo que tan tenuantemente se mandado
 Entrada la Corporacion acordó por unanimidad
 que abundando en las peticiones de los Señores Regidores
 Sindiaca, se lo que saber al vendedor, que en lo sucesivo
 solo se podra comprar y vender con los pesos y medidas
 del sistema metrico decimal, en tiendas, plazas y demas
 establecimientos de esta Villa y Poblacion, bajo la multa
 de comprandieros al que lo contraviniere, previniendo
 a los poseedores publicos que se pesen ante existencias
 de los pesos nuevos con sus sembras y girandore
 periodicamente visitas por la Comision del ramo para ver
 si se cumple con esta determinacion

Sistema Metrico decimal

Tambien acuerda se reformen los pesos de esta Ayun-
 tamiento y se adquieran los pesos que sean necesarios
 como igualmente los pesos, de forma que haya doce
 pesos en cada tiempo para el amudato de
 la plaza, pagandose los gastos que dicha adquisi-
 cion ocasionare del capitulo de impuestos, mediante
 a no haber con que pagarlos para ellos y deudas
 de que se especifica cuenta detallada en el presente.

reforma los pesos vie-
 jos y adquire nuevos

Se dio cuenta del aplazamiento de los en la diputacion Provi-
 cial para el pago de los deudas atrasadas y queda a punto
 de acordarse el pago de los gastos de viaje de la comision con cargo a impuestos.
 Por el Sr. Presidente se dio cuenta de como la recaudacion
 recibida de los tributos de Propiedad e Impuestos existentes
 el mes de mayo. mil ciento veinte y tres y cuatro, veinte
 y tres centimos por deudas que ha en la Hacienda este
 Ayuntamiento por varios conceptos, haciendo igualmente
 presente que en el dia diez y seis del mes actual se le
 presentada en esta Alcaldia el comisionado recaudador
 por dicho Abasco por dicho de recibidos de José Ji-
 meño Abila, quien segun los ordenes de sus superiores que
 manifiesta tras de la superioridad, tiene que pagar
 que proceder es en este Ayuntamiento. Que en

Aplazamiento en la dipu-
 tacion para atrasos

Comisionado por de-
 bi de la Hacienda
 Abasco

